



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 691/2013

á, 05 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 696/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01468/2013 del 01 de Agosto de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Agosto de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 227/2013: sobre un espacio de terreno de 10,17 mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZON DE JESUS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a suscribirse con la Señora NATIVIDAD MONTAÑO DE VARGAS.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", por parte de la Señora Natividad Montaña de Vargas, del 06 de Junio del 2009, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 022/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, elaborada por Ing. Co. Hiuivissa K. Medina Belaunde, Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 10,17 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.-2.288,00.- (Dos Mil doscientos ochenta y ocho 00/100 Bolivianos.-). y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0037123, de fecha 01 de Abril de 2011. Por la suma de Bs.-2.290,50.- (Dos Mil doscientos noventa 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda. Por Uso de suelo 022/2011 por 10,17Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, Mediante Auto Motivado de fecha 04 de Octubre de 2012, el cual resuelve en su Art. 1.- Se ratifica las Actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente tramite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo de la señora Natividad Montaña de Vargas en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 563/2012, de fecha 13 de Noviembre de 2012, realizado por Arq.: Silvia Graciela Camponovo Hurtado, Profesional "B", Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Realizada la inspección en el sitio, de fecha 24/07/2012, se determinó una superficie útil de área de terreno de 10,17 mts.2. Con las siguientes características:

Ancho	...3,91 m.
Profundidad	...2,60 m.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E - O 10	...3,91 m.
Sur:	Mausoleo N° 31	...3,91 m.
Este:	Mausoleo N° 5	...2,60 m
Oeste:	Mausoleo N° 7	...2,60 m.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio en el Lado Nor - Oeste, del cementerio (lado derecho del ingreso ppal.), Sector 1-0, Bloque 11, Pasillo E-0 10, Mausoleo N° 6.

Que, por la Resolución Administrativa N° 531/2013, de fecha 18 de Junio de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 10,17 mts² Ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 229/2013, de fecha 14 de Junio de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO (A), toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 227/2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los gobiernos municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 227/2013, referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicando a favor de la Señora NATIVIDAD MONTAÑO DE VARGAS con C.I. 1522601 S.C., sobre un espacio de terreno de 10,17Mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 10, UV. 108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA